



RESOLUCIÓN N° 63/2019
19 de marzo de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de doña Mónica Ortiz Hernandez, Coordinadora de Mantención y Operaciones de esta Corporación de fecha 19 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 19 de marzo de 2019, doña Mónica Ortiz Hernandez, Coordinadora de Mantención y Operaciones de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$6.295.100.- (Seis millones doscientos noventa y cinco mil cien pesos) con cargo a fondos de **mantención 2019** de Establecimientos Educativos de esta Corporación.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$6.295.100.- (Seis millones doscientos noventa y cinco mil cien pesos)**, a doña **MÓNICA ORTIZ HERNANDEZ, C.I.** [REDACTED] Coordinadora de Mantención y Operaciones, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2019**, los cuales serán destinados para el pago de los servicios de aseo realizado el 10 de marzo de 2019 del Colegio Reina de Suecia, de esta Corporación.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MÓNICA ORTIZ HERNANDEZ**, C.I. [REDACTED], Coordinadora de Mantenimiento y Operaciones, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.



JACQUELINE SANCHEZ HENRIQUEZ

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JSH/JMV/

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo
-